

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110954- -00005-0000

Fecha: 2011-06-01 17:02:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CC
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "UN DISPOSITIVO DOSIFICADOR DE FLUIDO".- Clase B05B 11/00.-Expediente número 07-110.954.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado mediante fijación en lista de 11 de Marzo de 2011.

2. Con el fin de responder a las objeciones presentadas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. **702** con respecto a la claridad del Capítulo Reivindicatorio, la presencia de reivindicaciones relativas a usos y a la Novedad de la presente solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales se superan satisfactoriamente dichas objeciones.

3. CAPITULO REIVINDICATORIO.

En primera instancia el Señor Examinador sugiere introducir en la reivindicación 1 los numerales de referencia para cada una de los elementos constitutivos del dispositivo de la invención, con el fin de mejorar la claridad del capítulo reivindicatorio.

A este respecto me permito señalar que, tomando en consideración esta sugerencia, el solicitante ha modificado el capítulo reivindicatorio de manera que se incluyan dichos numerales en la mencionada reivindicación 1.

Por otro lado, es también deseo del solicitante realizar algunas modificaciones dentro del capítulo reivindicatorio las cuales están encaminadas a definir de forma más precisa el dispositivo de la invención, de manera que este sea más claramente distinguible de lo existente dentro del arte previo.

En relación con dichas modificaciones me permito resaltar que estas no constituyen de manera alguna una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se está definiendo más claramente el dispositivo de la invención de acuerdo a lo revelado dentro de la descripción de la solicitud en estudio.

De esta forma, dentro de la reivindicación **1** se han introducido las características del dispositivo de dosificación de la invención que eran consideradas en las reivindicaciones **2** y **8** actualmente presentadas. Consecuentemente, dichas reivindicaciones 2 y 8 ya no hacen parte del capítulo reivindicatorio modificado.

De manera similar, la reivindicación **6** (nueva reivindicación 5) ha sido modificada para incluir la materia reclamada en la reivindicación **7** actualmente presentada, por lo que esta reivindicación también ha sido excluida del capítulo reivindicatorio. Así mismo, se ha redactado nuevamente la reivindicación **9** (nueva reivindicación 6) para que contenga la materia considerada en la reivindicación **10** actualmente presentada.

Finalmente, se ha **eliminado** del capítulo reivindicatorio la reivindicación **66**, y las dependencias de las demás reivindicaciones han sido ajustadas de acuerdo con la nueva numeración.

Como consecuencia de lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado está constituido por **61** reivindicaciones, las cuales se refieren de forma clara y concisa al dispositivo dosificador de fluido de la invención, y por lo tanto dicho capítulo reivindicatorio modificado se ajusta completamente a lo establecido por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. REIVINDICACIONES RELATIVAS A USOS.

Por otro lado, el Señor Examinador indica que la reivindicación 66 actualmente presentada no sería patentable, toda vez que se refiere al uso del dispositivo de la invención.

A este respecto me permito manifestar que tal como se expuso en el numeral anterior del presente memorial, la mencionada reivindicación **66** fue **eliminada** del capítulo reivindicatorio.

De esta forma, el capítulo reivindicatorio modificado no hace referencia alguna a usos, cumpliendo así a cabalidad con lo preceptuado por los Artículos 14 y 21 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. NOVEDAD.

Finalmente, el Señor Examinador objeta la novedad de la solicitud en estudio a la luz de las enseñanzas de los documentos **US2002/170928 (D1)** y **WO2004/013009 (D2)**.

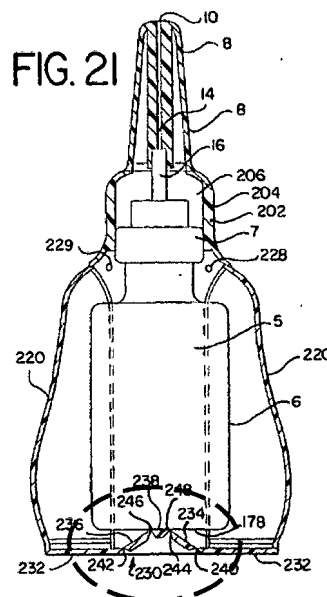
Con respecto a estos documentos el Señor Examinador asegura que todas y cada una de las características técnicas del dispositivo dosificador de la invención han sido previamente reveladas en D1, por lo que dicho dispositivo carecería de novedad.

Sobre este particular me permito señalar que existen diferencias significativas entre el dispositivo dosificador de fluido de la presente invención y aquellos sistemas que hacen parte del arte previo, diferencias en virtud de las cuales la solicitud en estudio no puede ser de ninguna manera anticipada por los documentos citados, tal como se discutirá a continuación.

5.1. **Documento US2002/170928 (D1).**

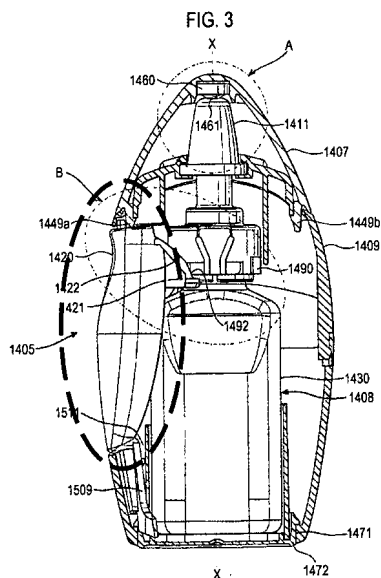
El documento D1 revela un aplicador para medicamentos, el cual incluye un portador, un miembro accionador y un miembro de empuje. Dicho documento revela un gran número de realizaciones de este tipo de aplicador, sin embargo, ninguna de ellas es idéntica al dispositivo dosificador de fluido de la presente invención.

En primer lugar, algunas realizaciones preferidas de D1 no comprenden un miembro accionador *"montado para moverse en una dirección de accionamiento que es generalmente transversal al eje"*, sino que el miembro accionador se encuentra en la parte inferior del contenedor, y se impulsa al apretar las paredes laterales del portador (220), como se muestra en la figura 21 de dicho documento:



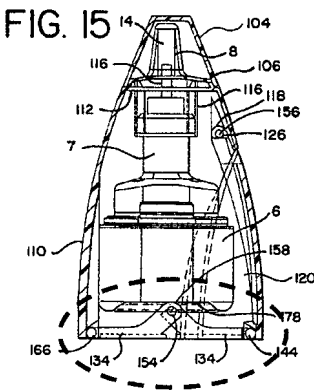
Realización preferida, D1

Contrario a esto, el dispositivo de la presente invención posee un miembro accionador que se mueve en general transversalmente al eje, que puede ser accionado por un dedo:



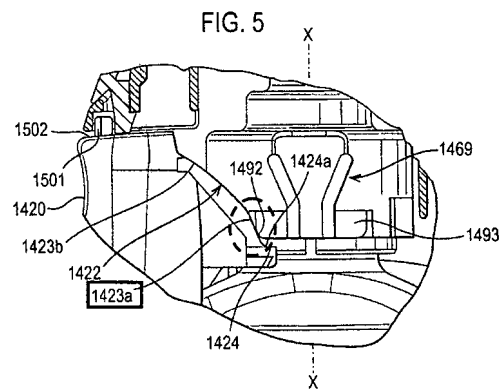
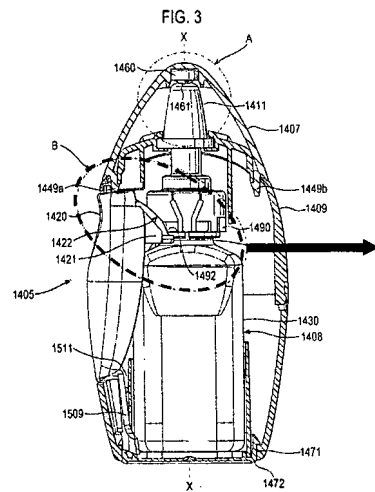
Dispositivo de la invención

Así mismo, el documento D1 revela realizaciones en las cuales aún cuando el accionador es lateral, el sistema que permite la dispensación del fluido se encuentra en la parte inferior del contenedor, lo cual de ninguna manera ocurre en el dispositivo dosificador de la presente invención:



Realización preferida, D1

Por otro lado, si bien algunas de las realizaciones de aplicadores de medicamentos reveladas en D1 poseen un sistema de accionamiento similar al que hace parte del dispositivo de la solicitud en estudio, ninguna de estas realizaciones incluye una sección de seguridad de superficie de leva, y mucho menos una sección de seguridad que posea una superficie cóncavamente arqueada con respecto a la superficie de leva, como la que se encuentra en el dispositivo de la presente invención (1423a):



De esta forma, los aplicadores de D1 poseen secciones en general planares en la porción de engranaje 612 con una segunda porción convexa, pero de ninguna manera muestran una superficie arqueada **cóncavamente**:

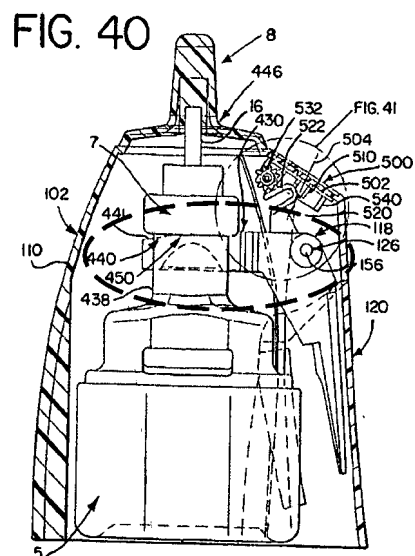
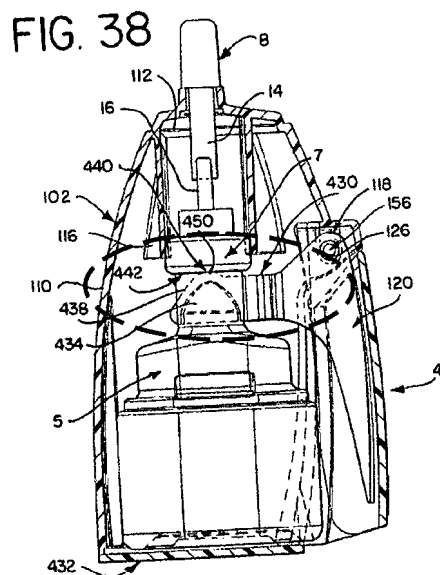


FIG.48

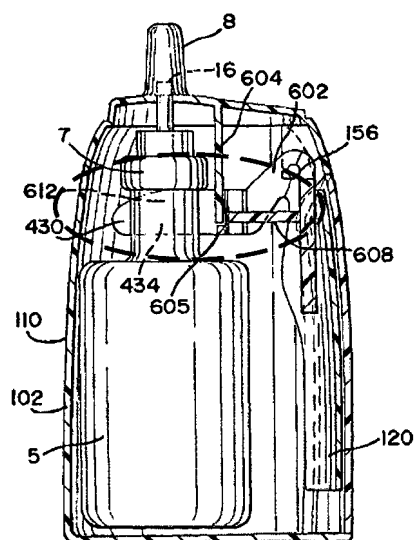
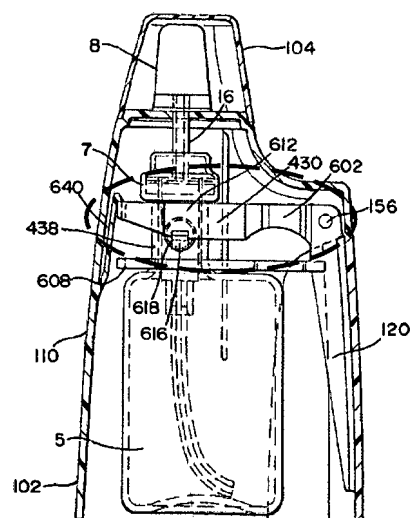


FIG.52



Realizaciones de D1

humanidad, los cuales constituirán la 'materia prima' para desarrollar un nuevo producto o procedimiento.

El Tribunal a manera de orientación ha tomado como referencia criterios de las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP), según los cuales "la falta de novedad de una invención se configurará si su objeto deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica, y si en éste son conocidas todas las características de aquélla."

En vista de lo anterior, es evidente que dentro de la legislación Andina, para que un documento afecte la novedad de una solicitud de patente, este debe hacer una divulgación específica de todas y cada una de las características técnicas de la invención, interactuando particularmente de la manera en la que lo hacen dentro de dicha invención.

Por lo tanto, **dado que el documento D1 no contiene un dispositivo dispensador que comprenda una sección de seguridad con una superficie arqueada cóncavamente a la superficie del empujador de leva, dicho documento no puede de ninguna manera afectar la Novedad de la presente solicitud.**

5.2. **Documento WO2004/013009 (D2).**

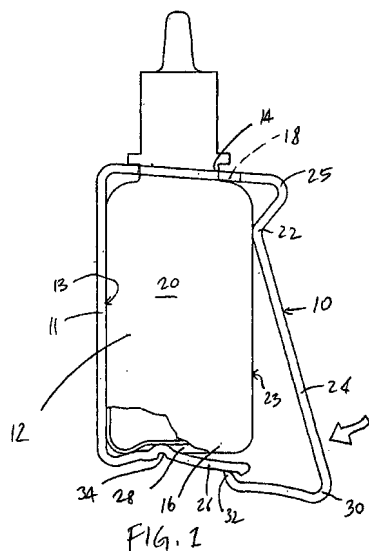
Finalmente, a pesar del hecho que el Señor Examinador no realiza un análisis de las enseñanzas de D2, en la tabla final del folio 95 de su ya referenciado Concepto Técnico No. **702** se señala que este documento afectaría la novedad de la solicitud en estudio.

A este respecto me permito resaltar que el documento D2 revela un sistema que no solamente es completamente distinto al que es objeto de la presente invención, sino que además está destinado a resolver un problema diferente al solucionado por el dispositivo de la solicitud en estudio, y no contiene todas las características técnicas de dicho dispositivo dosificador objeto de la presente solicitud.

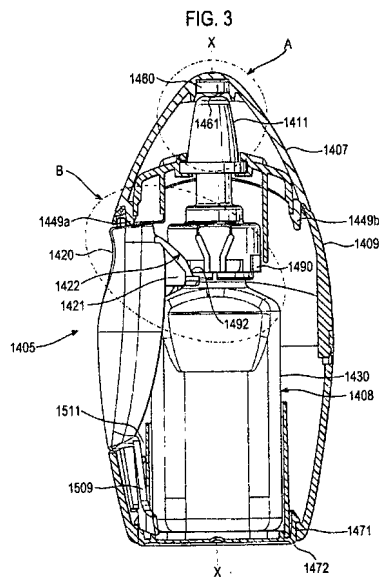
En primer lugar, el documento D2 revela una **botella cuentagotas** con accesorios, dirigida a dispensar fluidos oftálmicos, la cual pretende superar inconvenientes como la falta de control en la cantidad de volumen dispensada en cada aplicación, que es debida en parte a la falta de repetibilidad de la cantidad de fuerza aplicada al apretar el recipiente.

Es así como, para solucionar estos problemas, el documento **D2 provee una botella cuentagotas y un armazón** que comprende un brazo de palanca que permite deformar la botella cuentagotas para administrar el fluido (ver por ejemplo página 12, líneas 1 a 7, reivindicación 1, D2)

Contrario a esto, el dispositivo de la presente invención se refiere a un dispositivo dosificador de fluido que posee: una salida de dosificación, un suministro de producto, un miembro de dosificación, un miembro accionador, en donde dicho miembro accionador tiene al menos una superficie de leva y una sección de seguridad en dicha superficie de leva, la cual presenta una superficie arqueada cóncavamente al empujador de leva; así mismo, durante el uso de dicho dispositivo la superficie empujadora de leva recorre sucesivamente las secciones de seguridad y de impulso, moviendo el miembro de dosificación desde una primera posición hasta una segunda posición y permitiendo así la dispensación del fluido.



Realización preferida, D2



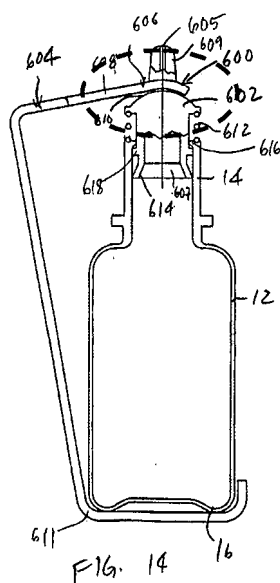
Dispositivo de la presente invención

En conexión con lo anterior me permito resaltar que la única característica común que podría llegar a encontrarse entre las revelaciones de D2 y la presente invención se encuentra dentro de la realización ejemplificada en las figuras 14 y 15 de D2, la cual posee un brazo de palanca cóncavo, que sería similar a la distribución obtenida para el seguro de leva que hace parte del dispositivo de la invención.

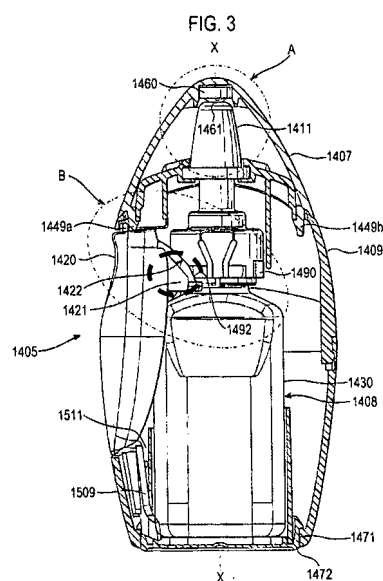
Sin embargo, la función de dicho brazo es totalmente distinta a la obtenida en el dispositivo revelado por la solicitud en estudio, tal como lo señalan las líneas 7 y 8 de la página 11 de D2:

"Se desea que la interface de las superficies redondeadas entre el extremo horquillado 608 y la cara redondeada 610 limite las fuerzas de resistencia friccional que han sido definidas entre ellas".

Por su parte, la forma cóncava de la sección de seguridad de leva en el dispensador de la presente invención asegura que se emplee una fuerza mínima específica para que se accione el dispensador.



Realización preferida, D2



Dispositivo de la presente invención

En vista de todo lo anterior, es evidente que el documento D2 no puede de ninguna manera anticipar el dispositivo dosificador que es objeto de la solicitud en estudio, y por lo tanto dicha solicitud es novedosa frente a las enseñanzas de D2.

5.3. **Consideraciones adicionales.**

Para finalizar me permito resaltar que a partir del arte previo no sería de ninguna manera posible obtener el dispositivo dosificador de la presente invención, toda vez que dicho arte previo no revela o sugiere el empleo de al menos una superficie de leva con una sección de seguridad y una sección de impulso adyacente, donde la sección de seguridad presenta una superficie arqueada cóncavamente con respecto al empujador de leva y la sección de impulso es arqueada, y mucho menos indica una posible ventaja de tener este tipo de distribución.

Por su parte, el solicitante ha encontrado de manera sorprendente la ventaja de tener este arreglo particular de elementos dentro del dispensador de fluidos:

"La Solicitante ha encontrado ahora que la interacción de la superficie empujadora de leva sobre el collarín con la superficie de leva de la palanca, y por lo tanto, la facilidad de dosificación de fluido, es asistida cuando la sección de seguridad de la superficie de leva tiene una forma arqueada. En particular, para un accionamiento suave del dosificador, se ha encontrado que es benéfico que tanto la sección de seguridad como la sección de impulso tengan formas arqueadas, en donde estas formas arqueadas sean de un carácter arqueado opuesto (por ejemplo, una de un carácter cóncavo, y la otra de un carácter convexo)." (Líneas 16 a 25, página 3, descripción de la presente invención.

De esta forma, dado que el arte previo no sugiere de ninguna manera el arreglo específico contenido dentro del dispensador de la invención y mucho menos indica una posible utilidad de dicho arreglo, es evidente que la presente solicitud no resulta de una adaptación rutinaria del arte previo y por lo tanto, dicha solicitud no sólo es nueva sino también inventiva con respecto al estado del arte más próximo.

6. **CONCLUSIÓN.**

Por último me permito resaltar que en virtud de las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, discutidas en el presente memorial, el mencionado capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro y conciso al reclamar el dispositivo dosificador de la invención, sin hacer referencia alguna a usos no considerados patentables.

Así mismo, el análisis realizado con respecto al arte previo demostró de manera incontrovertible que la solicitud en estudio difiere de manera significativa de las enseñanzas de los documentos D1 y D2 y por lo tanto dicha solicitud es a todas luces Novedosa frente al estado del arte más próximo.

7. Anexo me permito presentar copia de las páginas **30 a 39** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio constituido por **61** reivindicaciones.

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

8. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos y modificaciones presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

Yo, Notario del Círculo de Bogotá, Jairo...
Firma de Alicia Lloreda Ricaurte
C.C. No. 39.690.713
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén

24 MAYO 2011

ALICIA LLORED RICAURTE
Firma

not@rio
Bogotá, D.C.

41

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, D.C.

OR/AUR

Jaimy Nery
Morales Buitrago
C.C. 1.015.370
VoBo.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo dosificador de fluido (1405) para dosificar un producto fluido, el cual tiene:
 - 5 una salida de dosificación (1411) desde donde se puede dosificar el producto fluido,
 - un suministro del producto fluido,
 - un miembro de dosificación (1430) montado para moverse en una dirección de dosificación a lo largo de un eje (X-
 - 10 X) desde una primera posición hasta una segunda posición, que hace que se dosifique una dosis del producto fluido en el suministro, desde la salida de dosificación, y
 - un miembro accionador que puede ser operado con el dedo (1420), montado para moverse en una dirección de accionamiento, que es generalmente transversal al eje,
 - en donde el miembro accionador tiene cuando menos una superficie de leva (1422), y el miembro de dosificación tiene cuando menos una superficie empujadora de leva (1492),
 - en donde el miembro accionador se puede mover en la dirección de accionamiento, para hacer que la cuando menos una
 - 15 superficie de leva se apoye contra la cuando menos una superficie empujadora de leva, para forzar a la cuando menos una superficie empujadora de leva para recorrer sobre la superficie de leva, para mover al miembro de dosificación en la dirección de dosificación desde la primera posición hasta la segunda posición,
 - 20 en donde la cuando menos una superficie de leva tiene una sección de seguridad (1423a), orientada en un primer ángulo con respecto al eje, y una sección de impulso adyacente (1423b, 1423c), que está orientada en un segundo ángulo con respecto al eje, que es mayor que el primer ángulo,
 - 25 en donde el dispositivo se configura y se arregla de tal

manera que, en el uso, la cuando menos una superficie empujadora de leva recorre sucesivamente sobre las secciones de seguridad y de impulso de la cuando menos una superficie de leva, al moverse el miembro accionador en la dirección de accionamiento, para mover el miembro de dosificación desde la
5 primera posición hasta la segunda posición,

en donde el primer ángulo se selecciona de tal manera que se requiere que se aplique una fuerza accionadora mínima al miembro accionador, para hacer que la cuando menos una
10 superficie empujadora de leva recorra sobre la sección de seguridad y hasta la sección de impulso, y

en donde la sección de seguridad presenta una superficie cóncavamente arqueada a la superficie empujadora de leva y la sección de impulso es arqueada.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde la sección de seguridad tiene un radio de curvatura en el intervalo de aproximadamente 5 a 20 milímetros.

3. El dispositivo de la reivindicación 1 ó 2, en donde la sección de impulso tiene una porción de transición arqueada contigua a la sección de seguridad.

15 4. El dispositivo de la reivindicación 3, en donde la porción de transición tiene un radio de curvatura en el intervalo de aproximadamente 1 a 5 milímetros.

5. El dispositivo de la reivindicación 3 ó 4, en donde la porción de transición presenta una superficie convexamente
20 arqueada a la superficie empujadora de leva.

6. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde la sección de impulso presenta una superficie convexamente arqueada a la superficie empujadora de leva.

7. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 3 a 6, en donde la sección de impulso tiene una primera porción arqueada de un primer radio de curvatura, contigua a la sección de seguridad, y una segunda porción arqueada, contigua a la primera porción arqueada, de un segundo radio de curvatura que es mayor que el primer radio de curvatura.

8. El dispositivo de la reivindicación 7, en donde la sección de impulso consiste en las primera y segunda porciones arqueadas.

9. El dispositivo de la reivindicación 7 u 8, en donde la primera porción arqueada tiene un radio de curvatura en el intervalo de aproximadamente 1 a 5 milímetros.

10. El dispositivo de la reivindicación 7, 8, ó 9, en donde la segunda porción arqueada tiene un radio de curvatura en el intervalo de aproximadamente 15 a 40 milímetros.

11. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 7 a 10, en donde la sección de seguridad tiene un carácter arqueado opuesto a aquél de las primera y segunda porciones arqueadas de la sección de impulso.

12. El dispositivo de la reivindicación 11, en donde la sección de seguridad presenta una superficie cóncavamente arqueada a la superficie empujadora de leva, y las primera y segunda porciones arqueadas de la sección de impulso presentan una superficie convexamente arqueada a la superficie empujadora de leva.

13. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la sección de seguridad es de una primera longitud, y la sección de impulso es de una segunda longitud mayor que la primera longitud.

14. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la fuerza de accionamiento mínima está en el

intervalo de aproximadamente 10 a 45 N.

15. El dispositivo de la reivindicación 14, en donde la fuerza accionadora mínima está en el intervalo de aproximadamente 15 a 30N.

5 16. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el primer ángulo está en el intervalo de aproximadamente 20° a 35°.

10 17. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el segundo ángulo está en el intervalo de aproximadamente 40° a 60°.

18. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la cuando menos una superficie empujadora de leva es arqueada.

19. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro accionador se monta en el dispositivo para el movimiento sobre una trayectoria arqueada en la dirección de accionamiento.

15 20. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, configurado y arreglado de tal manera que el primer ángulo con respecto al eje llega a ser más inclinado a medida que se mueve el miembro accionador en la dirección de accionamiento.

20 21. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, configurado y arreglado de tal manera que el segundo ángulo con respecto al eje permanece constante, o sustancialmente constante, a medida que se mueve el miembro accionador en la dirección de accionamiento.

25 22. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro accionador se monta para su movimiento pivotal alrededor de un primer extremo del mismo, y la cuando menos una superficie de leva se dispone sobre el miembro

accionador, remota del primer extremo.

23. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro de dosificación es un envase de dosificación en donde está contenido el suministro del producto fluido.

24. El dispositivo de las reivindicaciones 22 ó 23, en donde la dirección de dosificación es una dirección hacia arriba, y el primer extremo del miembro accionador es un extremo inferior del mismo.

25. El dispositivo de la reivindicación 24, en donde la cuando menos una superficie empujadora de leva se dispone hacia el extremo superior del miembro de dosificación.

26. El dispositivo de la reivindicación 23, 24, ó 25, en donde el envase de dosificación tiene una bomba a la que se hace bombear la dosis del producto fluido desde la salida de dosificación en respuesta a que se mueva el envase de dosificación en la dirección de dosificación mediante el miembro accionador.

27. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro accionador es el único miembro accionador.

28. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la salida de dosificación es una boquilla de tamaño y forma para insertarse en una cavidad corporal.

29. El dispositivo de la reivindicación 28, en donde la boquilla es para insertarse en una fosa nasal de un cuerpo humano o animal.

30. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el producto fluido es un medicamento.

31. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro de dosificación y el alojamiento

tienen miembros de guía cooperativos para guiar el movimiento del miembro de dosificación a lo largo del eje.

32. El dispositivo de la reivindicación 31, en donde los miembros de guía cooperativos impiden la rotación del miembro de dosificación alrededor del eje.

33. El dispositivo de la reivindicación 31 ó 32, en donde uno de los miembros de guía comprende una corredera, y el otro miembro de guía comprende una pista para la corredera.

34. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el miembro accionador tiene además un tope para detener al miembro de dosificación que se puede mover a lo largo del eje en una dirección opuesta a la dirección de dosificación más allá de una posición axial previamente determinada, para proporcionar alineación de la cuando menos una superficie de leva y la cuando menos una superficie empujadora de leva.

35. El dispositivo de la reivindicación 34, en donde el tope comprende cuando menos una superficie de tope que se puede acoplar con una superficie respectiva del miembro de dosificación.

36. El dispositivo de la reivindicación 35, en donde la cuando menos una superficie de tope se extiende generalmente transversal al eje.

37. El dispositivo de la reivindicación 35 ó 36, en donde la cuando menos una superficie de tope forma una continuación de la cuando menos una superficie de leva.

38. El dispositivo de la reivindicación 35, 36, ó 37, en donde la cuando menos una superficie del miembro de dosificación forma una continuación de la cuando menos una superficie empujadora de leva.

39. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 34 a 38, en donde la cuando menos una superficie de leva es

presentada por una sección de nariz del miembro accionador.

40. El dispositivo de la reivindicación 39, en donde la cuando menos una superficie de tope es presentada por una porción de punta de la porción de nariz.

5 41. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual incluye un alojamiento que define la salida de dosificación, estando el alojamiento adaptado para recibir en el mismo al miembro de dosificación, teniendo el alojamiento una
10 abertura de acceso a través de la cual se puede insertar el miembro de dosificación en el alojamiento a lo largo del eje hasta la primera posición,

 en donde el miembro accionador se puede mover desde una posición hacia fuera con respecto al alojamiento, lo cual hace posible que el miembro de dosificación se inserte a través de la
abertura de acceso hasta la primera posición en el alojamiento, hasta una posición hacia dentro con respecto al alojamiento, lo cual impide que se inserte el miembro de dosificación a través de
la abertura de acceso hasta la primera posición en el alojamiento, pero desde cuya posición hacia dentro el miembro accionador se
15 puede mover hacia dentro con respecto al alojamiento para hacer que se mueva un miembro de dosificación dispuesto en la primera posición hasta la segunda posición, y en donde el dispositivo tiene un mecanismo de detención liberable para mantener selectivamente al miembro accionador en sus posiciones hacia
fuera y hacia dentro.

20 42. El dispositivo de la reivindicación 41, en donde el miembro de detención está sobre el alojamiento y/o el miembro accionador.

 43. El dispositivo de la reivindicación 41 ó 42, en donde el mecanismo de detención comprende un elemento de tope sobre
25 cualquiera del alojamiento o el miembro accionador, que se puede

mover desde una posición detenida, la cual impide el movimiento del miembro accionador entre las posiciones hacia fuera y hacia dentro, hasta una posición libre, la cual hace posible el movimiento del miembro accionador entre las posiciones hacia fuera y hacia dentro.

44. El dispositivo de la reivindicación 43, en donde el mecanismo de detención comprende una desviación para desviar al elemento de tope hasta su posición detenida.

45. El dispositivo de la reivindicación 43 ó 44, en donde el elemento de tope está sobre el miembro accionador y topa con el alojamiento en su posición detenida.

46. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 41 a 45, el cual incluye una boquilla de tamaño y forma para insertarse en una fosa nasal del usuario, en donde el alojamiento tiene una abertura en donde es recibida la boquilla, y un mecanismo de sujeción que sujeta la boquilla en la abertura.

47. El dispositivo de la reivindicación 46, en donde la boquilla tiene un pasaje de salida a través del cual, en el uso, se dosifica el producto fluido.

48. El dispositivo de la reivindicación 47, en donde el miembro de dosificación se acopla con el pasaje de salida.

49. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 46 a 48, en donde el mecanismo de sujeción tiene un miembro de abrazadera que sujeta la boquilla en la abertura.

50. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 46 a 49, en donde la boquilla tiene una pestaña que topa con una superficie interna del alojamiento, y el mecanismo de sujeción sujeta la pestaña a la superficie interna para retener la boquilla en la abertura.

51. El dispositivo de las reivindicaciones 49 ó 50, en donde el miembro de abrazadera es una estructura de collarín provista

sobre la superficie interna del alojamiento, doblándose o plegándose la estructura de collarín sobre la pestaña para sujetar la pestaña a la superficie interna.

52. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 46 a 48, en donde la boquilla se hace de un material diferente de aquél del alojamiento.

53. El dispositivo de la reivindicación 52, en donde la boquilla y el alojamiento son de materiales de plástico diferentes.

54. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el suministro contiene un volumen de formulación de medicamento fluida.

55. El dispositivo de la reivindicación 54, en donde la formulación de medicamento fluida está en la forma de una formulación en solución.

56. El dispositivo de la reivindicación 54, en donde la formulación de medicamento fluida está en la forma de una formulación en suspensión.

57. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 54 a 56, en donde la formulación de medicamento fluida tiene una viscosidad de 10 a 2,000 mPa.s a 25°C.

58. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 54 a 57, en donde la formulación de medicamento fluida comprende un compuesto de medicamento anti-inflamatorio.

59. El dispositivo de la reivindicación 58, en donde el compuesto de medicamento mencionado es un compuesto glucocorticoide.

60. El dispositivo de la reivindicación 59, en donde el compuesto glucocorticoide mencionado se selecciona a partir del grupo que consiste en S-fluoro-metil-éster del ácido 6 α ,9 α -difluoro-17 α -(1-oxopropoxi)-11 β -hidroxi-16 α -metil-3-oxo-androsta-1,4-dien-17 β -carbotioico; S-fluoro-metil-éster del ácido 6 α ,9 α -

difluoro-17 α -[(2-furanil-carbonil)-oxi]-11 β -hidroxi-16 α -metil-3-oxo-androsta-1,4-dien-17 β -carbotioico; y S-fluoro-metil-éster del ácido 6 α ,9 α -difluoro-11 β -hidroxi-16 α -metil-17 α -[(4-metil-1,3-tiazol-5-carbonil)-oxi]-3-oxo-androsta-1,4-dien-17 β -carbotioico.

- 5 61. El dispositivo de la reivindicación 58, en donde el compuesto de medicamento se selecciona a partir del grupo que consiste en inhibidores de PDE4, antagonistas de leucotrieno, inhibidores de iNOS, inhibidores de triptasa y elastasa, antagonistas de integrina beta-2, y agonistas de adenosina 2a.

10

15

20

25